

MODIFICACIÓN A PAUTAS ACLARATORIAS DEL ÁREA

El Reglamento de Personal Académico, de acuerdo a modificaciones realizadas por la C. Directiva, cambió lo relativo a la vinculación laboral que deben presentar los investigadores, siendo ésta de carácter remunerado. En virtud de esto, no es posible el ingreso al Programa las aquellas personas que dispongan de una vinculación que no tenga estas características.

En las Pautas Aclaratorias del área por tanto, no debe tomarse en consideración lo relativo a este asunto.